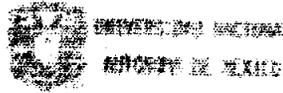


DEFENSA DE LOS  
DERECHOS DE LOS  
ESTUDIANTES



2011 APR -7 PM 5: 22



12:34

ABOGADO GENERAL  
U.N.A.M.

U.N.A.M. RECTORIA

051168711 ABR 7 17:19

**Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez.**  
**Presidenta del H. Consejo Técnico**  
**Universidad Nacional Autónoma de México.**  
**Presente**

**ASUNTO: Solicito revisión asignación PRIDE**

SECRET  
11

Me refiero al Oficio No. FCIE/SAPA/202/11, en el que se me informa que se me ha asignado el Nivel "0" del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), otorgándoseme el nivel "0", argumentando que "En el periodo, el Físico Bernardo Salas Mar, llevó a cabo estudios de contaminación en la región de Laguna Verde, y ha impartido cursos (sic) de protección radiológica fuera de la UNAM desatendiendo sus funciones y presencia en el Departamento de Física. Puesto que los resultados obtenidos de sus estudios no se han publicado en revistas arbitradas y debido al ausentismo en sus labores universitarias (junto con otras razones), el Departamento de Física no ha aprobado su informe del 2010. Dadas estas condiciones, proponemos otorgarle el nivel "0" del PRIDE."

*Buena*

Al respecto, deseo manifestar enfáticamente, que no he impartido ningún curso de protección radiológica fuera de la UNAM, con el que haya desatendido mis funciones y presencia en el Departamento de Física. Los únicos cursos de protección radiológica que impartí fueron organizados por la Secretaría de Educación Abierta y Continua, bajo el mando de la Dra. Pilar Segarra Alberú y autorizados por el H. Consejo Técnico. De igual forma, tampoco llevé a cabo estudios de contaminación en la región de Laguna Verde, Veracruz, que implicaran la desatención de mis funciones y presencia en el Departamento de Física. El único proyecto en el que participé y que implicó la realización de estudios de contaminación en la región de Laguna Verde, Veracruz, fue el del PAPIIT IN 108507, que se tituló: "Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales en la costa del Golfo de México y costa de Quintana Roo", para el cual siempre conté con las autorizaciones del Departamento de Física y del H. Consejo Técnico.

ACUSE

Debo agregar que los cursos que se imparten en el "Taller de Análisis Radiológicos de Muestras Ambientales" (TARMA), los cuales consisten de los "Cursos para Personal Ocupacionalmente Expuesto" y "Curso para Encargado de Seguridad Radiológica", tienen una duración de una o dos semanas, respectivamente, por lo que de haber impartido algún curso fuera de la UNAM sin consentimiento de las autoridades, se me debió levantar un acta de abandono de trabajo, por haberme ausentado una o dos semanas sin permiso; además, estos cursos no se pueden impartir sin la autorización de la dirección de la Facultad de Ciencias. De acuerdo a los probatorios que presenté al PRIDE, solo se anexan algunas constancias de conferencias que me solicitaron diversas instituciones educativas, mismas que tuvieron una duración de 2 o 3 horas.

Respecto a la no publicación de los resultados obtenidos de los estudios, el primer responsable de esto es el Dr. Marco Antonio Martínez Negrete, responsable del proyecto PAPIIT antes citado, por

lo que si acaso existe algún culpable por la no publicación, al que en todo caso debiera asignársele nivel "0" del PRIDE, es el Dr. Martínez Negrete. De acuerdo a mi categoría de Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, no se encuentra entre mis responsabilidades la publicación en revistas arbitradas.

El argumento de que "el Departamento de Física no ha aprobado mi informe del 2010", no puede usarse, pues es un asunto del que me he inconformado y actualmente está en proceso, por lo que considero que su uso no es adecuado. Debo señalar que últimamente las notificaciones del PRIDE no me llegan a tiempo, como la actual, ya que tengo conocimiento de que llegó desde la semana pasada, pero fui notificado apenas el 6 de abril, como consta en el acuse de recibo.

Deseo manifestar mi molestia por el hecho de que las acusaciones en mi contra plasmadas en el oficio citado, son falsedades y calumnias que solo persiguen manchar mi imagen, por lo que solicito me sean demostradas ya que en base a ellas se están tomando decisiones académicas que me afectan laboralmente, ya que mi salario se vería gravemente afectado. Por otro lado, como parte de las "razones" por las que se me retiró mi estímulo, se menciona la frase "junto con otras razones". Considero que si existían razones legítimas para este proceder, la obligación de la comisión revisora era plasmarlas en el escrito, pues en estas condiciones me dejan en estado de indefensión.

Por todo lo anterior solicito a la comisión revisora a realizar una revisión exhaustiva de mi informe de actividades para que compruebe el valor y la importancia de las actividades realizadas, y reconsidere el dictamen.

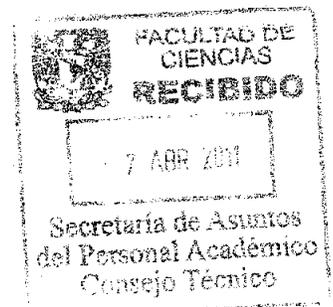
Dra. Ruiz, le reitero mi llamado a suspender la campaña de hostigamiento en mi contra, y en vez de ello sumar esfuerzos para trabajar juntos y en armonía, por el bien de nuestra UNAM y de nuestro país

Solicito atentamente se me responda por este mismo medio, amparado en el Artículo 8 de nuestra Carta Magna.

**ATENTAMENTE**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU"**  
México, D.F. 7 de abril de 2011.



**Fis. Bernardo Salas Mar**  
**Técnico Académico Facultad de Ciencias- Departamento de Física**  
**Universidad Nacional Autónoma de México. Tel. 5622-5398**  
[salasmarb@yahoo.com.mx](mailto:salasmarb@yahoo.com.mx)



Patricia

c.c.p.- Dr. José Narro Robles.- Rector de la UNAM  
c.c.p.- Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro. Secretario General de la UNAM  
c.c.p.- Dr. Luis Raúl González Pérez. Abogado General de la UNAM  
c.c.p.- Lic. Leoncio Lara Sáenz.- Defensor de los Derechos Universitarios-UNAM.